

condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los tramites señalados en la Ley Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de trazado para supresión de punto negro entre los puntos kilométricos 192,5 al 193,1 de C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga». Clave SV-AL-1.**

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de enero último, se ordena a esta Jefatura incoe el expediente de expropiación for-

zosa de los terrenos del término municipal de Los Gallardos, necesarios para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de trazado para supresión de punto negro entre los puntos kilométricos 192,5 al 193,1 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga». Clave SV-AL-1.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita su aprobación, la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el próximo día siete (7) de marzo, y a partir de las diez (10) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 5 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.250-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase	Propietario	Domicilio
1	Secano	Doña Ana Collado Rodríguez	Cervantes.—Los Gallardos.
2	Secano y erial	Don Francisco Collado Rodríguez	Fuente Albarico.—Badaj.
3	Secano y erial	Doña Francisca Collado Rodríguez	Cortijo Alfais.—Los Gallardos.
4	Secano	Doña Ana Collado Rodríguez	Cervantes.—Los Gallardos.
5	Secano y erial	Doña Francisca Simón Rodríguez	Cortijo Alfais.—Los Gallardos.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N 525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalín», punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700, en el término municipal de Lalín.**

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras «Ensanche y mejora de firme y trazado de la carretera N-525, de Zamora a Santiago, tramo Corna-Lalín», punto kilométrico 590,000 al punto kilométrico 610,700, aprobadas en 5 de febrero de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 5, 6, 7, 8 y 9 del próximo marzo se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual):

- José Areán Neira, 0,0086. Lalín. Huerta.
- Manuel Novoa Pérez, 0,0160. Lalín. Huerta.
- Florentino López Lamas, 0,0145. Lalín. Labradío.
- Celso González López, 0,0096. Lalín. Labradío.
- María Ferradás Costa, 0,0080. Lalín. Labradío.
- Camilo González Fernández, 0,0065. Lalín. Frente casa.
- Manuel López Joffre, 0,0112. Lalín. Frente casa.
- Sara López Joffre, 0,0038. Lalín. Frente casa.
- Andrés López Areán, 0,0062. Lalín. Labradío.
- Armando Valdonado, 0,0046. Lalín. Frente casa.
- Betisario Cacheda Canda, 0,0198. Lalín. Labradío.
- Adolfo Campos Panadeiro, 0,0072. Lalín. Erial.
- Fernando López Joffre, 0,0041. Lalín. Frente casa.
- Milson López Joffre, 0,0025. Lalín. Frente casa.
- María López Joffre, 0,0034. Lalín. Huerta.
- Julio Guerra Lalín, 0,0082. Lalín. Labradío.
- Benito López Joffre, 0,0038. Lalín. Labradío.
- Manuel Fernández, 0,0028. Lalín. Labradío.
- Antonio González López, 0,0032. Lalín. Labradío.
- Antonio Varela Calvo, 0,0030. Lalín. Erial.
- Rogelio Albar Valdela, 0,0030. Lalín. Erial.
- Carmen Pirame González, 0,0053. Lalín. Labradío.
- Rogelio Albar Valdela, 0,0034. Lalín. Erial.

- Julio García, 0,0028. Lalín. Labradío.
- José Fernández González, 0,0058. Lalín. Frente casa y huerta.
- Manuel Diéguez González, 0,0108. Lalín. Frente casa y huerta.
- Vicente González, 0,0098. Lalín. Erial.
- FFNOSA, 0,0312. Lalín. Jardín y huerta.
- Manuel Canda Pérez, 0,0038. Lalín. Labradío.
- Julio García González, 0,0033. Agruxave. Labradío.
- Hros. de Amancia Crespo, 0,0026. Agruxave. Labradío.
- Antonio Neira Fernández, 0,0026. Agruxave. Labradío.
- Julio Areán Neira, 0,0052. Agruxave. Labradío.
- Antonio Alonso Vázquez, 0,0050. Agruxave. Labradío.
- José Senra Abeledo, 0,0058. Agruxave. Labradío.
- Alfredo García, 0,0024. Agruxave. Labradío.
- Aurora Neira Fernández, 0,0054. Agruxave. Labradío.
- Indalecio Jar Fernández, 0,0063. Agruxave. Labradío.
- Luisa Abeledo Taboada, 0,0024. Agruxave. Labradío.
- Manuel González Carballeda, 0,0032. Agruxave. Labradío.
- Aurora Neira Fernández, 0,0074. Agruxave. Labradío.
- Manuel Novoa Pérez, 0,0098. Agruxave. Labradío.
- Jesus Fernández, 0,0135. Agruxave. Labradío.
- Josés García Lalín, 0,0128. Agruxave. Labradío.
- José Fernández Bodaño, 0,0188. Agruxave. Huerta y frente casa.
- Celia Novoa Bendaño, 0,0102. Agruxave. Robledal.
- Natalio Taboada Portas, 0,0148. Agruxave. Robledal.
- Hros. de Perfecto Fernández, 0,0020. Agruxave. Castañar.
- Hros. de Antonio Pampín, 0,0170. Agruxave. Robledal.
- Natalio Taboada Portas, 0,0164. Agruxave. Erial.
- Antonio Alonso, 0,0015. Agruxave. Labradío.
- Bernardino Portas, 0,0022. Agruxave. Labradío.
- Luis Alvarollos, 0,0068. Agruxave. Labradío.
- Manuel Diéguez, 0,0035. Agruxave. Labradío.
- Luisa Abeledo Taboada, 0,0009. Agruxave. Prado secano.
- Julio González, 0,0106. Agruxave. Frente casa y labradío.
- Julio García Lalín, 0,0150. Agruxave. Prado regadío.
- Amancio Rodríguez Estévez, 0,0154. Agruxave. Frente casa y huerta.
- Luis Jar Pérez, 0,0182. Agruxave. Castañar.
- Alfonso Rodríguez Bodaño, 0,0042. Agruxave. Frente casa y erial.
- Sergio Jar Pérez, 0,0061. Agruxave. Castañar.
- Isauro Valdonado, 0,0048. Agruxave. Castañar.
- José Toucciro, 0,0044. Agruxave. Frente casa y robledal.
- Hros. de Antonio Pampín, 0,0028. Agruxave. Robledal.
- Benito González, 0,0041. Agruxave. Robledal.
- Elena Rodríguez, 0,0316. Agruxave. Erial.
- Ramiro Presa, 0,0060. Agruxave. Erial.
- Arsenio Rey, 0,0048. Agruxave. Erial.
- Esteban Conde Vázquez, 0,0088. Agruxave. Frente casa y huerta.
- Luis Taboada García, 0,0063. Agruxave. Frente casa y huerta.